

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022 537788

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato mixto para la ampliación de infraestructuras TIC para @driano.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Un millón seiscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (1.651.243,66 €), a lo que le corresponde un 21% de IVA de trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y un euros con diecisiete céntimos (346.761,17 €), siendo el total de un millón novecientos noventa y ocho mil cuatro euros con ochenta y dos céntimos (1.998.004,82 €)

**Lote 1: Infraestructura de servidores y almacenamiento dedicado**

Un millón quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis euros con setenta y un céntimos (1.535.146,71 €), a lo que le corresponde un 21% de IVA de trescientos veintidós mil trescientos ochenta euros con ochenta y un céntimos (322.380,81 €), siendo el total de un millón ochocientos cincuenta y siete mil quinientos veintisiete euros con cincuenta y un céntimos (1.857.527,51 €).

**Lote 2: Infraestructura de comunicaciones de área local (LAN)**

Ciento dieciséis mil noventa y seis euros con noventa y cinco céntimos (116.096,95 €), a lo que le corresponde un 21% de IVA de veinticuatro mil trescientos ochenta euros con treinta y seis céntimos (24.380,36 €), siendo el total de ciento cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete euros con treinta y un céntimos (140.477,31 €)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 7 meses desde el día siguiente a la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA LOTE 1**

0900170000 G/14B/60600/00 A1231078J00004 2016000286

**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

1.857.527,51 €

**PARTIDA PRESUPUESTARIA LOTE 2**

0900170000 G/14B/60600/00 A1231078J00004 2016000286

**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

140.477,31 €

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Anticipada. De conformidad al artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto aprobado por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio 2023.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

**FINANCIACIÓN:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN:** 80%



ANTONIO MORILLA FRIAS		14/11/2022 08:33:44	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw4nG2200P28bB3a6nZj6goE8BL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de agosto de 2022 fue dictada Resolución de la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 9 de agosto de 2022, emitida por el Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia de la Agencia de Digital de Andalucía en la Consejería y vista la Propuesta de Inicio de la entonces Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital de la misma fecha, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-**El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 23 de marzo de 2022 (nº de informe: AJ-CHFE 2022/26), y con fecha 6 de octubre de 2022, por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe preceptivo de los Anexos del mismo.

**TERCERO.-** Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

**CUARTO.-**Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 4 de noviembre de 2022.

**QUINTO.-** El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que el órgano de contratación, una vez completado el expediente de contratación, dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO" Expte: 2022/537788

ANTONIO MORILLA FRIAS		14/11/2022 08:33:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw4nG2200P28bB3a6nZj6goE8BL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.-** Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,  
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)

ANTONIO MORILLA FRIAS		14/11/2022 08:33:44	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw4nG2200P28bB3a6nZj6goE8BL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	